

cionamiento una máquina expendedora de tabaco de la marca Jofemar, fuera del control de los empleados del mismo.

Incurriendo, sin perjuicio de la posterior instrucción, en presunta infracción administrativa en el ámbito de las drogodependencias, tipificada y calificada como leve en el art. 37.2.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19), de prevención y asistencia en materia de drogas, modificada por la Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59 de 24), en relación con lo dispuesto en el art. 26.2 in fine de la citada Ley, correspondiéndole a la misma una sanción de multa de hasta 3.005,06 €, de conformidad con lo establecido en el art. 39.1.a) de la referida Ley.

Nombrar Instructora a doña María García Cara, con sujeción, en cualquier momento, al régimen de recusación establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Comunicar íntegramente este Acuerdo a la Instructora, con traslado de cuantas actuaciones existen al respecto.

Notificar el mismo a doña Olga Díaz González, significándole que:

a) Como presunta responsable de la posible infracción referida, se le indica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8.1 de Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, en cuyo caso se podrá resolver el procedimiento con imposición de la sanción que corresponda.

b) En el apartado 2 del art. 8 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, recoge la facultad del imputado de proceder al pago voluntario de la sanción pecuniaria que podrá implicar la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

c) A tenor de lo preceptuado en el art. 16.1 del indicado Real Decreto, dispone de un plazo de quince días hábiles para ejercitar su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, para proponer prueba, concretando los medios de que pretende valerse; advirtiéndole que le queda puesto de manifiesto el expediente, e igualmente que, de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, de no efectuar en el aludido plazo alegaciones sobre el contenido del presente acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de Resolución.

d) Es competente para la resolución e imposición de las sanciones derivadas del presente procedimiento, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40.1 de la Ley 4/97, de 9 de julio.

e) El plazo máximo establecido para la resolución y notificación del expediente, es de seis meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, en relación con la Disposición Transitoria Primera de la ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La falta de resolución expresa en el plazo indicado producirá la caducidad del expediente (art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Almería, 7 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA

*EDICTO de 2 de octubre de 2002, sobre aprobación de escudo y bandera municipal. (PP. 2984/2002).*

El Ayuntamiento de Almócita en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el 19.7.02, y de acuerdo con

lo dispuesto en el Decreto 14/1995, de 31 de enero y Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó aprobar el expediente de adopción de escudo y bandera municipal.

Dicho expediente se someterá a información pública durante veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 2, 2.º del Decreto 14/1995, de 31 de enero.

Almócita, 2 de octubre de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

*ACUERDO de 12 de mayo de 2001, de adopción de Bandera Municipal. (PP. 253/2003).*

Acuerdo de 12 de mayo de 2001 del Ayuntamiento de Bayarque por el que se adopta Bandera Municipal.

Con fecha de 12 de mayo de 2001 la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Bayarque, reunida en sesión de Pleno, acordó por unanimidad adoptar la Bandera Municipal, con la siguiente descripción:

Bandera Municipal: Paño rectangular, de proporción 2/3, dividido horizontalmente en tres franjas iguales; la primera y la tercera de color azul, y la segunda, dividida a su vez en tres franjas, amarilla, blanca y amarilla. Al centro del paño el escudo heráldico municipal, timbrado de la Corona Real.

Bayarque, 12 de mayo de 2001.- El Alcalde, Antonio Pordoy Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE DALIAS

*ANUNCIO de bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 24 de fecha 5 de febrero de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, denominación Letrado Asesor Jurídico.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Dalías, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dalías, 5 de febrero de 2003.- La Alcaldesa-Presidente.

*ANUNCIO de bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 24 de fecha 5 de febrero de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad

de una plaza de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, denominación Peón de Servicios Múltiples.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Dalías, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dalías, 5 de febrero de 2003.- La Alcaldesa-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

*ANUNCIO de nombramiento de funcionarios. (PP. 166/2003).*

Nombramiento de dos funcionarios de carrera de la convocatoria de siete plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se hacen públicos los nombramientos realizados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de diciembre de actual, de dos Funcionarios de Carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía, grupo D, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de:

1. Don José Antonio Serrano Domínguez, DNI 33.388.189-D.
2. Don Francisco Miguel Sánchez García, DNI 33.361.296-A.

Rincón de la Victoria, 10 de diciembre de 2002.- El Alcalde, José María Gómez Muñoz.

#### COLEGIO CIUDAD DE LOS NIÑOS

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 54/2003).*

Colegio Ciudad de los Niños.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José Angel Calleja Fernández, expedido el 20 de junio de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 19 de diciembre de 2002.- La Directora, Francisca Archilla Fernández.

#### IES LA FUENSANTA

*ANUNCIO de extravío de título de FPI. (PP. 420/2003).*

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de F.P. I Auxiliar Clínica de doña María del Carmen Nadales Sojo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 4 de febrero de 2003.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

#### IES PUNTA DEL VERDE

*ANUNCIO de extravío de título de FPI. (PP. 172/2003).*

IES Punta del Verde.

Se hace público el extravío de título de FPI Auxiliar de Clínica, de doña Josefa Muñoz Tortolero, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- La Directora, Encarna Ferrón Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63